

Mejor Educación!  
para todos



PRESIDENCIA DE LA NACIÓN  
MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

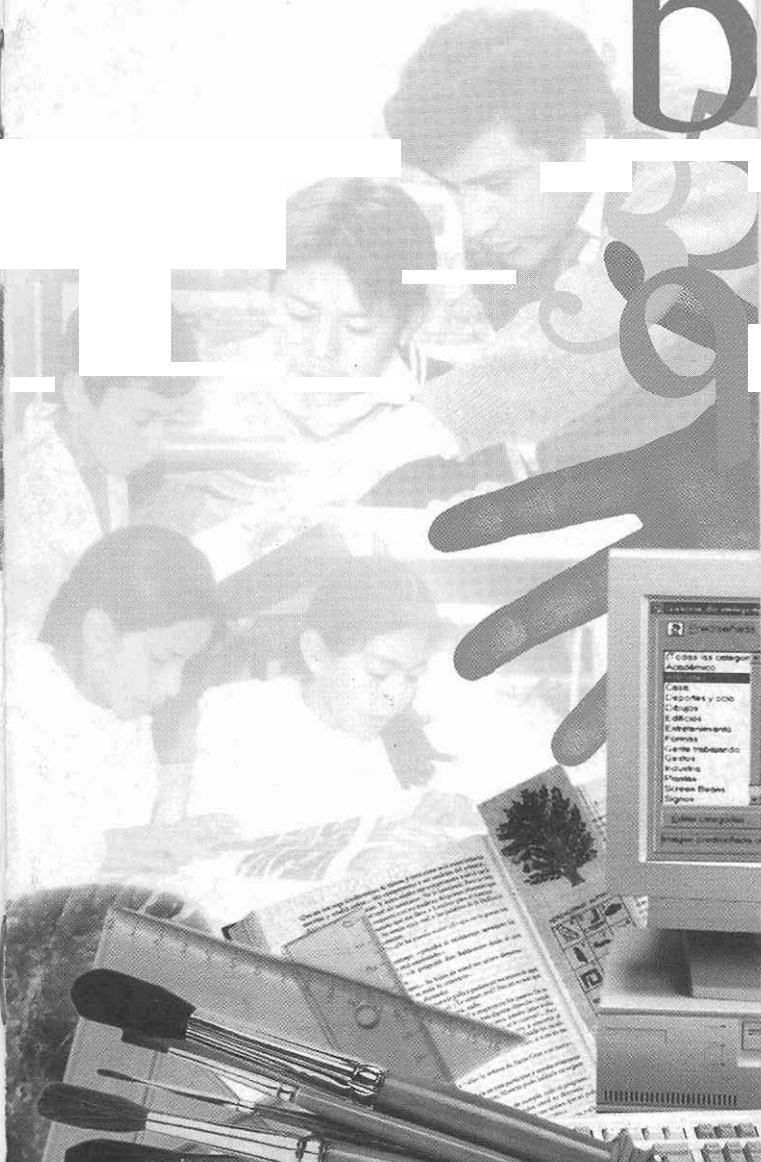
Foll 37.014

7 000685

CONCURSO

Aspiramos  
en la escuela

bá



Las siguientes empresas apoyan la educación argentina:



B A S E S



Ministerio de Cultura y  
Educación de la Nación



Ministerio de Cultura y  
Educación de la Nación



Presidente de la Nación

Dr. Carlos Saúl Menem

Ministro de Cultura y Educación

Dr. Manuel Guillermo García Solá

Secretario de Programación y  
Evaluación Educativa

Prof. Sergio España

Directora Nacional  
de Programas Compensatorios

Lic. Irene Beatriz Kit

Coordinador del Programa I  
"Mejor Educación para Todos",

Plan Social Educativo

Prof. Guillermo Golzman

CONCURSO

Así trabajamos  
en la escuela

INVENTARIO
000685
SIG. TOP.
11 37.014
7

Centro Nac. Información  
Documental Educativa  
Pizzurno 935 Sub. Suelo  
(1020) Ciudad Autónoma de Bs. As.  
República Argentina

B A S E S

El Concurso *Así trabajamos en la escuela* responde a los siguientes propósitos:

- Valorar el esfuerzo cotidiano y los logros de las escuelas que participan en el Plan Social Educativo, a través del reconocimiento de las producciones que realizan los alumnos orientados por sus docentes.
- Promover el intercambio entre escuelas de todo el país y la difusión de su trabajo en ámbitos más amplios que los de la comunidad local (regional, provincial, nacional).
- Contribuir a que todos los miembros de la comunidad escolar se sientan partícipes y se apropien de los logros alcanzados por la institución a la que pertenecen.
- Estimular el compromiso de la comunidad en general, autoridades, empresas y formadores de opinión, con la tarea de las escuelas, para que las acompañen en sus esfuerzos.

## I. DE LA CONVOCATORIA

**Artículo 1** El Ministerio de Cultura y Educación, a través del Plan Social Educativo, invita a las escuelas de Nivel Inicial, Educación General Básica, Educación Polimodal, Educación de Adultos (Nivel Primario y CENS) y Educación Especial, que participan de los distintos proyectos del Plan Social Educativo, a presentarse al Concurso *Así trabajamos en la escuela*, según las pautas que se estipulan en estas Bases.

## II. DEL OBJETO DEL CONCURSO

**Artículo 2** Las escuelas participarán presentando producciones realizadas durante el corriente año lectivo por sus alumnos, con la orientación de los docentes.

**Artículo 3** Las producciones concursarán en diferentes categorías y subcategorías, según el Ciclo, Nivel o Régimen Especial de los alumnos. Deberán responder a las temáticas que se estipulan para cada categoría (ver artículo 17) e incluir el tratamiento de contenidos curriculares, en especial los de las áreas a las que se da prioridad en cada caso.

**Artículo 4** Las producciones deberán ser el resultado de procesos de trabajo que involucren, como mínimo, a todos los alumnos que cursan un mismo año, en los distintos turnos de clase que brinde la institución.

### III. DE LAS CATEGORÍAS

**Artículo 5** Las escuelas podrán concursar en las siguientes categorías y subcategorías:

<b>Categoría 1</b>  Subcategorías 1.a Nivel Inicial 1.b Primer Ciclo de EGB 1.c Educación Especial	<b>Categoría 2</b>  Subcategorías 2.a Segundo Ciclo de EGB 2.b Educación Especial
<b>Categoría 3</b>  Subcategorías 3.a Tercer Ciclo de EGB 3.b Educación de Adultos (Nivel Primario) 3.c Educación Especial	<b>Categoría 4</b>  Subcategorías 4.a Educación Polimodal 4.b Educación de Adultos (CENS)

### IV. DE LA INSCRIPCIÓN

**Artículo 6** Cada escuela podrá inscribirse en una o más de las subcategorías que se establecen en el artículo anterior.

**Artículo 7** Las escuelas de Educación Especial podrán inscribirse en las categorías 1, 2 y 3 (en las subcategorías correspondientes), de acuerdo con las características de la población atendida.

**Artículo 8** Las inscripciones se recibirán, a través de los mecanismos y procedimientos que establezca la Comisión Promotora y Coordinadora Provincial, en el período que se estipula en el artículo 23.

**Artículo 9** La Comisión Promotora y Coordinadora Provincial enviará a cada institución las presentes Bases y el formulario de inscripción. Informará también la dirección postal a la que deberá ser remitido el formulario una vez completado.

### V. DE LAS INSTANCIAS DE SELECCIÓN

**Artículo 10** El Concurso *Así trabajamos en la escuela* contemplará las siguientes instancias de selección de las producciones de los alumnos:

- Institucional.
- Regional/Provincial.
- Nacional.

**Artículo 11** La primera instancia del Concurso será la institucional y consistirá en la organización de una muestra o exhibición en cada una de las escuelas participantes. En esta instancia se procederá a la selección de un trabajo por cada subcategoría en la que la escuela se encuentre inscripta.

**Artículo 12** En el caso de escuelas con baja matrícula o con pocas secciones por Nivel o Ciclo, en las que sea posible que todos los alumnos participen en la realización de un único trabajo por subcategoría, se obviaré el proceso de selección. Este trabajo (o los que correspondan, si la escuela se inscribe en más de una subcategoría) representará a la institución en la instancia regional/provincial. Esta circunstancia no exime a la escuela

la de la obligatoriedad de realizar la muestra mencionada en el artículo 11.

**Artículo 13** Los trabajos seleccionados en las instancias institucionales participarán de una instancia regional/provincial.

**Artículo 14** La segunda instancia del Concurso será la regional/provincial. Consistirá en la organización de una muestra en cada provincia, en la que se procederá a la selección de un trabajo por cada una de las subcategorías.

De acuerdo con la cantidad de escuelas participantes, cada provincia determinará si es conveniente realizar selecciones regionales previas (por departamento, localidad, etc.) o si todos los trabajos premiados en las instancias institucionales pasan directamente a la instancia provincial. En el caso en que se **determinara** realizar una instancia regional, la **decisión** deberá ser aprobada por la Comisión Promotora y Coordinadora Nacional.

**Artículo 15** Los trabajos seleccionados en las instancias provinciales participarán de la instancia nacional.

**Artículo 16** La instancia final del Concurso será la nacional. Consistirá en la organización de una muestra, en una sede a designar, en la que se procederá a la selección de un trabajo por cada una de las subcategorías y a la entrega de premios correspondientes a las instancias provinciales y a esta instancia final.

## VI. DE LAS TEMÁTICAS EJE POR CATEGORÍA

**Artículo 17** Se estipulan las siguientes temáticas eje y áreas priorizadas para cada una de las categorías definidas:

CATEGORÍA 1 (Nivel Inicial, Primer Ciclo de EGB y Educación Especial)

**Temática eje:**

**Contamos cuentas y cuentos de diferentes maneras**

*Áreas priorizadas: Matemática y Lengua*

Las producciones deben evidenciar los aprendizajes realizados por los alumnos en relación con la funcionalidad de los números y las operaciones matemáticas en contextos de uso, y su reconocimiento de los distintos usos del lenguaje en situaciones habituales y para la expresión de ideas, sentimientos, opiniones, etc.

CATEGORÍA 2 (Segundo Ciclo de EGB y Educación Especial)

**Temática eje:**

**Encontramos la matemática y la lengua en lo que hacemos todos los días**

*Áreas priorizadas: Matemática y Lengua*

Las producciones deben evidenciar el modo en que los alumnos ponen en juego en sus actividades cotidianas lo que aprenden en Lengua y Matemática.

CATEGORÍA 3 (Tercer Ciclo de EGB, Educación de Adultos –Nivel Primario– y Educación Especial)

Temática eje:

**Hacemos de nuestra escuela una escuela para todos**

Áreas priorizadas: Ciencias Sociales y Formación Ética y Ciudadana

Las producciones deben evidenciar la apreciación que hacen los alumnos acerca del modo en que los aprendizajes escolares contribuyen a su desarrollo personal y al de la comunidad a la que pertenecen. Deberán consistir en mensajes que motiven a otros a seguir estudiando y propuestas de acciones para ayudar a los que tienen dificultades para continuar su tránsito por el sistema educativo.

CATEGORÍA 4 (Educación Polimodal y Educación de Adultos, CENS)

Temática eje:

**Desde la escuela nos preocupamos por la calidad de vida de la comunidad**

Áreas priorizadas: Ciencias Naturales y Ciencias Sociales

Las producciones deben evidenciar la indagación realizada por los alumnos acerca de alguna problemática significativa para la calidad de vida local y proponer acciones que contribuyan a modificarla positivamente a partir de la intervención de la propia escuela y de otros agentes sociales.

## VII. DE LA PRESENTACIÓN DE LAS PRODUCCIONES

**Artículo 18** Las producciones de los alumnos se presentarán acompañadas de una descripción del proceso de trabajo que será elaborada por los docentes, a partir de un formulario que recibirán las instituciones que se inscriban en el Concurso junto con el cuadernillo *Orientaciones para acompañar la participación de las escuelas*.

**Artículo 19** Para la presentación de las producciones podrá seleccionarse cualquier formato y soporte, siempre que permita poner en evidencia claramente lo aprendido por los alumnos.

## VIII. DE LAS PAUTAS Y LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

**Artículo 20** Los trabajos presentados serán evaluados, en cada una de las instancias, por un jurado, que considerará tanto el producto como la descripción del proceso, de acuerdo con una escala de valoración que será elaborada por la Coordinación Nacional del Plan Social Educativo.

**Artículo 21** Para la valoración de las producciones y de los procesos de trabajo se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- I. Adecuación a la temática eje e inclusión de contenidos curriculares relevantes.
- II. Pertinencia y originalidad de la propuesta y de su presentación.

- III. Uso intensivo y creativo de recursos.
- IV. Interacción con la comunidad local.
- V. Posibilidad de transferencia de la propuesta a otros contextos.

**Artículo 22** Los trabajos seleccionados y premiados en las distintas instancias serán los que obtengan mayor puntaje en cada subcategoría, según la escala de valoración a la que se refieren los artículos 20 y 21.

## IX. DE LAS FECHAS Y PLAZOS DE PRESENTACIÓN

**Artículo 23** Las escuelas participantes deberán inscribirse hasta el 30 de mayo de 1999, siguiendo lo indicado en el título IV de estas Bases.

**Artículo 24** Las instancias institucionales deberán realizarse dentro del mes de julio de 1999.

**Artículo 25** Cada escuela participante deberá comunicar a la Comisión Promotora y Coordinadora Provincial la fecha en que se realizará la jornada de selección institucional de los trabajos, con una anticipación de 20 días corridos como mínimo.

**Artículo 26** Los trabajos seleccionados en la instancia institucional deberán ser remitidos por el equipo directivo de la escuela a la instancia regional/provincial dentro de los 10 días siguientes. Se remitirán al mismo tiempo las actas elaboradas por el jurado o, si correspondiere, por el Director o la Directo-

ra de la escuela, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 48.

**Artículo 27** Cada provincia fijará la fecha y la sede de la instancia regional/provincial, que deberá realizarse en el mes de agosto de 1999. Las respectivas Comisiones Promotoras y Coordinadoras Provinciales comunicarán, con la debida anticipación, la fecha y la sede de la instancia provincial a las instituciones participantes y a la Comisión Nacional.

**Artículo 28** Los trabajos seleccionados en las instancias regionales/provinciales serán remitidos por las Comisiones Promotoras y Coordinadoras Provinciales a la Comisión Nacional, junto con las actas elaboradas por los jurados.

**Artículo 29** La Comisión Promotora y Coordinadora Nacional fijará la fecha y la sede en que se realizará la instancia final y las comunicará, con la debida anticipación, a las Comisiones Provinciales y, por intermedio de éstas, a las escuelas participantes. Se fija la tercera semana de setiembre de 1999 como fecha probable de realización de la instancia nacional.

**Artículo 30** Es requisito para la continuidad de la participación en el Concurso que los trabajos seleccionados sean remitidos a la instancia siguiente en el tiempo y la forma que en cada caso se estipule por las Comisiones responsables.

## X. DE LOS RECONOCIMIENTOS Y LOS PREMIOS

**Artículo 31** Se otorgarán reconocimientos a todas las escuelas que participen en el Concurso. Los mismos consistirán en artículos para la práctica deportiva y libros.

**Artículo 32** Se premiará un trabajo por subcategoría en cada una de las instancias. La Coordinación Nacional del Plan Social Educativo se reserva el derecho de premiar más de un trabajo por subcategoría en alguna o algunas de las instancias. Los premios se otorgarán a las instituciones y no a los alumnos en forma personal.

**Artículo 33** Las escuelas cuyas producciones resulten seleccionadas en las instancias regionales/provinciales recibirán como premio equipos y accesorios para la práctica deportiva, ludotecas o materiales para el trabajo en artes visuales, y libros.

**Artículo 34** Las escuelas cuyas producciones resulten seleccionadas en la instancia nacional recibirán como premio equipos de computación o instrumentos musicales y libros.

**Artículo 35** Los premios para las escuelas que alcancen distintas instancias serán acumulativos.

**Artículo 36** Los reconocimientos y los premios detallados en los artículos 31 a 35 se enuncian a título ilustrativo y pueden variar de acuerdo con los que se obtengan del aporte de las empresas u otras entidades priva-

das que auspicien este Concurso. Las escuelas participantes renuncian a cualquier tipo de reclamo por la modificación de los premios estipulados.

## XI. DE LOS JURADOS

**Artículo 37** En cada instancia de selección de las producciones actuará un jurado. En la instancia institucional actuará un único jurado para todas las categorías en las que participe la escuela. Dicho jurado estará integrado por tres (3) miembros.

**Artículo 38** En las instancias regionales/provinciales y nacional actuará un jurado por cada categoría. Cada jurado estará integrado por tres (3) miembros.

**Artículo 39** El jurado de la instancia institucional estará integrado por la Directora o el Director de la escuela y por dos miembros reconocidos de la comunidad. La Comisión Promotora y Coordinadora que se constituirá en cada provincia confirmará la designación del jurado que proponga la institución.

**Artículo 40** Los miembros de los jurados para las instancias provinciales y nacional serán designados por la Comisión Promotora y Coordinadora Nacional.

**Artículo 41** La Comisión Promotora y Coordinadora Nacional deberá comunicar a las Comisiones Provinciales y, por intermedio de éstas, a las escuelas participantes, con la debida anticipación a la fecha prevista para las



distintas instancias, el nombre y demás datos identificatorios de los miembros de los jurados que constituyan.

**Artículo 42** En cada instancia, los miembros del jurado calificarán en forma individual e independiente. Otorgarán a cada producción el puntaje que consideren que le corresponde, aplicando la escala y los procedimientos de valoración estipulados por la Coordinación Nacional del Plan Social Educativo.

**Artículo 43** Una vez que los miembros del jurado se expidan acerca de todas las producciones de acuerdo con lo estipulado en el artículo anterior, se adjudicará a cada una de ellas una calificación equivalente a la suma de los puntajes obtenidos en la evaluación individual.

**Artículo 44** Será seleccionada y, por lo tanto, merecedora del premio correspondiente a su subcategoría, en cada instancia, la producción que obtenga la calificación más alta.

**Artículo 45** En el caso de que dos o más producciones de una misma subcategoría ocupen el primer lugar habiendo obtenido idéntico puntaje, el jurado deliberará y tomará una decisión consensuada acerca de cuál de ellas recibirá el premio. El jurado deberá dejar constancia en actas de los fundamentos de dicha decisión.

**Artículo 46** En ningún caso, los jurados pueden declarar desiertos los premios.

**Artículo 47** Cada jurado elaborará un acta con los resultados de la selección y los fundamentos de las decisiones tomadas.

**Artículo 48** En el caso estipulado en el artículo 12, en el que no sea necesaria la intervención de un jurado institucional, el acta será complementada por el Director o la Directora de la escuela, dejando constancia de que se presenta un único trabajo realizado por la totalidad de los alumnos incluidos en la subcategoría correspondiente.

**Artículo 49** Las actas serán suscritas por todos los miembros del jurado. Las actas elaboradas en las instancias institucionales se enviarán a la Comisión Promotora y Coordinadora de cada provincia. Las elaboradas en las instancias regionales/provinciales se enviarán a la Comisión Promotora y Coordinadora Nacional.

## **XII DE LAS COMISIONES PROMOTORAS Y COORDINADORAS**

**Artículo 50** Para la gestión de este Concurso en el nivel nacional se constituye una Comisión Promotora y Coordinadora Nacional.

**Artículo 51** La Comisión Promotora y Coordinadora Nacional estará integrada por representantes de la Coordinación Nacional del Plan Social Educativo y de las empresas o entidades auspiciantes.

**Artículo 52** Las responsabilidades y competencias de la Comisión Promotora y Coordinadora Nacional serán las emergentes de lo estipulado en estas Bases.

**Artículo 53** Para la gestión de este Concurso en el nivel provincial se constituye una Comisión Promotora y Coordinadora en cada una de las provincias.

**Artículo 54** Cada Comisión Promotora y Coordinadora Provincial estará integrada por el Coordinador provincial del Plan Social Educativo, los Directores provinciales de los distintos niveles y una persona designada por la Coordinación Nacional del Plan Social Educativo.

**Artículo 55** Las responsabilidades y competencias de las Comisiones Promotoras y Coordinadoras Provinciales serán las emergentes de lo estipulado en estas Bases.

**Artículo 56** La participación en este Concurso implica la aceptación de las presentes Bases. Las Comisiones Promotoras y Coordinadoras Provinciales y Nacional, según corresponda, tendrán facultades para resolver cualquier situación no prevista en este articulado.

El diseño del proyecto y la elaboración de los materiales correspondientes están a cargo del equipo técnico de CONTEXTOS Proyectos Educativos, a partir de una idea de la Lic. Irene Kit.

**CONTEXTOS Proyectos Educativos**

E-mail: [muriel@movi.com.ar](mailto:muriel@movi.com.ar)

**SyT Consultoría Editorial**

E-mail: [syt@topmail.com.ar](mailto:syt@topmail.com.ar)